

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FELIPE DE OÑA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL NRO. 5 DEL AÑO 2019

SUMARIO:

1. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FELIPE DE OÑA, LEVANTÓ LA SUSPENSIÓN DE LA PROHIBICIÓN DE LA CONSTRUCCION DEL MURO DE LA SEÑORA MARJORIE ALEXANDRA BUELE TORRES EN BASE A LA RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL ANTERIOR DE FECHA, 26 DE FEBRERO DE 2019
2. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FELIPE DE OÑA, CONOCIÓ LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL ORGÁNICO FUNCIONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FELIPE DE OÑA.



En la ciudad de San Felipe de Oña, provincia del Azuay, siendo las nueve horas tres minutos del día martes dieciocho de junio del año dos mil diecinueve, en el Salón de Sesiones del GAD Municipal de San Felipe de Oña; previa convocatoria realizada por el señor licenciado, Jaime Iván Ullauri Coronel, alcalde del cantón San Felipe de Oña, quien pidió al señor Secretario dar lectura a la convocatoria, pedido que fue aceptado inmediatamente, **CONVOCATORIA # 5-2019**, de conformidad con lo establecido en el Art. 318 del código orgánico de organización territorial autonomía y descentralización COOTAD, y el Art. 1 de la reforma a la ordenanza de organización y funcionamiento del Concejo Municipal del cantón Oña, se convoca a sesión ordinaria de concejo municipal de carácter público; **fecha:** martes 18 de junio de 2019, **hora:** 09h00, **local:** salón de sesiones del GAD municipal de San Felipe de Oña; orden del día: **1.** constatación del quórum, **2.** instalación y apertura de la sesión, **3.** aprobación del orden del día, **4.** lectura y aprobación del acta anterior, **5.** Conocimiento y resolución sobre el contenido del oficio presentado por la señora Marjorie Alexandra Buele Torres de fecha 11 de junio de 2019, **6.** Conocimiento de la actualización del manual orgánico funcional del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón San Felipe de Oña

DESARROLLO

PRIMERO.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM,

El señor alcalde Licenciado Jaime Iván Ullauri Coronel, con el saludo a todos los presentes; solicitó que por secretaría General se proceda a constatar el quórum reglamentario, lo que fue atendido de manera inmediata con la verificación de la presencia de los cinco representantes de la ciudadanía: Doctor Édison Aníbal Déleg Muzha, presente; señor Carlos Mauricio Parra Yanza, presente; señor Edgar Mauricio Quezada Orosco, presente; señor Pablo Román Ramón Ramón presente; señor Moisés Gonzalo Ullauri Martínez, presente; por consiguiente y de acuerdo a lo que establece la ley, el señor Alcalde pidió continuar con el siguiente punto.

SEGUNDO.- INSTALACIÓN Y APERTURA DE LA SESIÓN

Con el saludo al señor Vicealcalde a los señores concejales, dándoles la bienvenida por la presencia a esta sesión de concejo de carácter ordinaria, en la cual se han colocado puntos importantes para el beneficio de nuestro querido cantón San Felipe de Oña, con este antecedente declaró instalada la quinta sesión ordinaria de Concejo correspondiente al día martes 18 de junio de 2019.

TERCERO.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

En este punto la primera Autoridad puso a consideración de la Cámara Edilicia de San Felipe de Oña, el orden del día para esta sesión de carácter ordinaria, el mismo que fue aprobado por todos los representantes de la ciudadanía presentes.

CUARTO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

En este punto el señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Felipe de Oña solicitó al secretario del Concejo, proceda con la lectura del Acta para su posterior aprobación, luego de la lectura íntegra de la misma,

pidió la palabra el señor doctor Édison Aníbal Déleg Muzha para decir que no podía pedir más a los técnicos que también como ellos están conociendo, lo que si había solicitado al señor Alcalde es de que se les facilite el informe presentado por cada uno de los señores directores, así como también los contratos que hacen mención ellos por cuanto no tienen nada de esos contratos, convenios, todo



lo que se manifiesta, no se conoce el contrato de la adquisición de la maquinaria, de los proyectos de alcantarillado, de ninguno de esos contratos se tiene conocimiento, es por eso que pedía toda esa información para poder cumplir su papel que les manda la ley, en cuanto tiene que ver con la parte financiera, a estas alturas debe estar más al tanto de todos los recursos que genera el Cantón, porque así con ese informe que se les presenta en la práctica no se tiene nada para obras , por cuanto aquí se menciona que hay 92000 dólares algo más que llega del estado central y de eso 84000 dólares van en los gastos mencionados no queda nada para obras, no se señala cuanto ingresa por los impuestos, los catastros, en fin todo lo que se conoce que con todo lo genera y recibe del estado central estaría cerca de los dos millones de dólares para el Cantón, lo cual no se señala de manera detallada, esperando que se le pueda solicitar a la señorita financiera toda la información, siendo esta su observación. El señor concejal Moisés Gonzalo Ullauri Martínez intervino para decir lo siguiente: que respaldaba el pedido realizado por el compañero Concejal, apoyando su requerimiento que solicita, como segunda parte es necesario conocer las partidas que se asignan algunos funcionarios que se están tomando acá este Municipio, sin desconocer que todas las personas necesitan trabajar, un éxito que vengan a trabajar nuestros Oñenses, pero hay dando nombre en el departamento de obras públicas existe un joven que está trabajando ahí, el necesita saber o necesitan saber de dónde se están sacando esa partida para poder pagare su salario es importante que les hagan conocer por que si les preocupa como el doctor dice que el dinero se está yendo solamente en sueldos y no necesariamente debe haber otras personas ahí, se tiene que restringir, él siempre ha dicho y no se cansará de decir que se dé prioridad a la gente Oñense, está bien que vienen de otra jurisdicción preguntándose que si no habrá gente en nuestra jurisdicción, aquí existen personas idóneas, preparadas que pueden trabajar, pero aquí no se toma en cuenta algunas carpetas de algunas ciudadanas y ciudadanos que pueden trabajar, pueden venir de donde sea pero daremos dijo primero prioridad a nuestros Oñenses, eso es el sentir de que es una campaña política, por su lado por el lado del señor Alcalde y los demás compañeros Concejales y aquí no se está cumpliendo, sabe que ya está uno de talento humano que es un amigo que es de Saraguro, no lo conocen todavía no se han presentado es importante irlo conociendo el elemento que viene a trabajar acá a prestar sus servicios, finalmente el necesita en su manera que si se está mal le disculpen, quiere documentos legitimos firmados por el señor Alcalde y por el Secretario es una observación suya, a él se le están entregando algunas actas y no se las han legalizado ese es su requerimiento. El señor Alcalde pidió que se cambie en el acta donde se manifestó por la calle



Arsenio Arévalo, siendo lo correcto Arsenio Ullauri, con todas estas observaciones se aprobó el acta anterior.

QUINTO.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL CONTENIDO DEL OFICIO PRESENTADO POR LA SEÑORA MARJORIE ALEXANDRA BUELE TORRES DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2019

La primera Autoridad Municipal en este punto del orden del día pidió al Secretario del Concejo proceda con la lectura del oficio presentado por la señora Marjorie Alexandra Buele Torres de fecha 11 de junio de 2019, en la que solicita muy comedidamente al señor Alcalde y a las distinguidas autoridades su gentil comprensión, colaboración y apoyo en permitirle continuar con la construcción del muro de su propiedad, ya que posee todos los permisos, certificados y documentos en regla, teniendo toda la mejor intención de socializar y reconocer económicamente, voluntariamente y respetuosamente con las partes afectadas, luego de la lectura completa, puso a consideración de los señores Concejales el pedido realizado y que sea el seno del Concejo quien resuelva lo señalado. El señor concejal Moisés Gonzalo Ullauri Martínez pidió que sea el señor arquitecto Pablo Favian Qizhpe director de planificación, sea quien explique sobre este tema para luego de lo cual poder tomar una decisión. El señor arquitecto Pablo Favian Qizhpe Vacacela dio a conocer que les había entregado a cada uno de los señores Concejales así como también a cada una de las partes que intervienen en este conflicto, manifestando que luego de realizar una inspección en el lugar, se realizó una propuesta de rediseño del eje vial con la finalidad de acoplarse algunos documentos que ya existían anterior a nuestra administración, documentos que son una resolución de Concejo, una línea de fábrica que posee la señora Marjorie y un permiso de construcción, en vista de todo esto se tendría que hacer un rediseño de la vía al realizar el mismo, desplazándose la vía en tres metros hacia el oeste, afectando a los herederos de Miguel Ullauri en promedio de dos punto siete metros por un largo de 30.71 metros, con un área total de 64.64 metros cuadrados, con un avalúo según la certificación catastral de 5.46 dólares por metro cuadrado, considerando que está afectado en 64.64 metros cuadrados por 5.46 dólares el valor que se afecta es de 352.93 dólares americanos hacia los herederos de Miguel Ullauri; con este desplazamiento del eje vial salvaguardamos un cerramiento de adobe, de propiedad del señor Segundo Quezada y el nuevo cerramiento de propiedad de la señora Marjorie Buele Torres, esto fue el informe técnico presentado por el señor director de planificación. Pidió la palabra el señor concejal Carlos Mauricio Parra Yanza para expresar que, le habían hecho



llegar una certificación de Secretaria General de fecha 26 de febrero de 2019, la misma que manifiesta lo siguiente: que en sesión ordinaria de Concejo desarrollada el día martes 26 de febrero del año 2019, en el punto nueve el mismo que es: resolución sobre el pedido del señor Rubio Torres referente al rediseño de la vía frente a su predio y compensación con el camino vecinal adyacente al mismo. El Ilustre Concejo Municipal Resuelve de manera unánime aprobar el rediseño de la vía frente a su predio y compensar con el camino vecinal adyacente por la afectación de apertura de la vía en el sector de Mautuco, si ya existe esta certificación sale de aquí, los permisos salen de este Municipio dijo, si ya resolvió el anterior Concejo ellos tendrán que ser juzgados en lo posterior, es por eso que en su caso el respetaría lo aprobado por la administración anterior. El señor doctor Luis Miguel Naula Suquisupa en su calidad de procurador síndico expresó: que este tema se lo trae al seno del Concejo Municipal para la resolución es precisamente por cuanto el Concejo en pleno sugirió al señor Alcalde para que tome medidas en la suspensión de la construcción del muro, en ese orden manifestó que el Concejo tiene todas las atribuciones que en el literal x) del Art. 57 del COOTAD que manifiesta regular y controlar mediante la normativa cantonal correspondiente al uso del suelo, por lo tanto no se puede levantar una suspensión si no existe una resolución del Concejo es por eso que se trajo este tema al Concejo. El señor edil Moisés Gonzalo Ullauri Martínez manifestó que este tema es de gran importancia para la planificación de nuestro Cantón, porque una calle no se puede hacer por hacer para eso se tiene los diferentes departamentos para el ornato de nuestro pueblo, de lo contrario no se tuviese a los técnicos, haciendo historia dijo que esa vía tiene otro diseño por cuanto tuvo la oportunidad de estar en el periodo 2009-2014, donde se realizó los estudios y fueron aprobados en segunda instancia por el Concejo el 09 de noviembre del 2013, para lo cual se invirtió por cuanto existieron técnicos que tuvieron a su cargo este proyecto la vía de Mautuco bajo y de la escuela José Serrano, si existen ya estudios se los debe respetar de quien sea el terreno para eso se tiene que indemnizar buscar una solución de dialogo de socialización para no perjudicar a nadie como en la actualidad se tiene este problema, la vía tenía que irse por al frente de la casa del señor Ordoñez, se tiene que respetar la planificación del Cantón de lo contrario no hagamos los estudios dijo, aquí se presentan dos nombres el del señor Rubio Torres y la de la señora Cielo Torres, preguntando cual mismo es el dueño cual tiene las escrituras para ir partiendo de este tema, por cuanto el no conoce cuál es el legítimo dueño, sin tratar de fastidiar a nadie hacer las comas mejores y no permitir que la crítica les caiga a todos, si se hace respetar a uno hay que hacerlo para todos, siendo es su criterio porque él no está en contra de nadie pero si defendiendo



los interés de este Cantón como ciudadano más y como Concejal y dar una mejor viabilidad en el tema. Intervino también la señora Cielo Torres para decir que el dueño era su hermano y que luego les fue dando a cada uno de acuerdo a como les correspondía, es por eso que esa parte es de Marjorie Alexandra Buele Torres pero que toda la socialización se realizó con su hermano Rubio Torres es por eso que consta la certificación a nombre de él. El señor representante de la ciudadanía Edgar Mauricio Quezada Orosco pregunto que cuál sería en este caso la alternativa para solucionar este problema que ya se está dando que viene desde varias semanas atrás y hasta el momento no se ha tomado una decisión ni para la una parte ni para la otra, lo que si le parecía importante es analizar la propuesta que ha sido presentada por la señora Marjorie la misma que no ha sido aceptada y aprovechando la presencia de la señora Sayda Ullauri preguntó cuál era la opinión sobre este caso. Tomo la palabra la señora Sayda Ullauri para expresar que, es de conocimiento de todos que el terreno no es solamente de ella sino también de su hermano, por circunstancia de trabajo no puedo estar presente pero está por venir el fin de semana para ver si se puede llegar a un acuerdo, dio a conocer que está molesto por cuanto eso no era problema de ellos de solucionar la vía que era el municipio el que tenía que solucionar, que así como hoy le están llamando así les debieron llamar antes de entregar la línea de fábrica y dar a conocer que con eso les afectaban a ellos, eso es lo que en la actualidad le está molestando a su hermano, pregunto también por qué a don Segundo no le afectaron, la vía afectaba mitad y mitad a las partes porque solo a ellos le terminaron afectando solo al terreno de ellos, claro que así como les afectan también les benefician pero pedían que sea equitativo no solo a una parte, dijo que esperaba que su hermano llegue este fin de semana y poder solucionar de una vez por todos este inconveniente, reiterando que quien debía solucionar era desde la municipalidad por cuanto está mal hecha, no está como en los planos y ante eso también ellos pueden poner una denuncia concluyó. El señor doctor Édison Anibal Déleg Muzha pidió la palabra para expresar que, están en una situación bastante complicada, hay algunos temas a tomar en cuenta primero el Concejo anterior ya resuelve de manera unánime según la certificación que acompaña al oficio sobre el rediseño de la vía frente al predio, en este caso no hay nada que hacer si el Concejo anterior ya aprobó el rediseño, el otro tema que le parece que es fundamental es el acuerdo que todavía no existe con las partes, esto le lleva dijo a otro tema, poder conocer si este diseño estuvo o está dentro del plan de ordenamiento territorial. El señor concejal Moisés Gonzalo Ullauri Martínez expresó que, están en la razón los señores Concejales, si así hubiese habido la información a su debido tiempo no hubieron las



justificaciones es por eso que se puso la prohibición y el Concejo llego al lugar de los hechos, los documentos deben estar en archivo, es por eso que se pidió en su debido tiempo y todavía no le llegan y eso perjudica para las partes, es por eso que pidió que por intermedio de secretaría se le haga llegar desde el inicio estos documentos por cuanto el necesita conocer porque él está para fiscalizar para legislar, es una persona que representa a un Cantón y tiene que informar, ventajosamente aquí hay una grabación una acta de respaldo, manifestando también que él no está de acuerdo que se levante la paralización por lo tanto que se someta a votación. El señor doctor Édison Anibal Déleg Muzha dijo que en vista de que existe una resolución del Concejo anterior de manera unánime de que se apruebe el rediseño de la vía y que en base a ello no había necesidad de mantener suspendida la construcción de este muro, proponiendo a moción se levante la suspensión de la prohibición de la construcción del muro de la señora Marjorie Alexandra Buele Torres en base a la resolución del Concejo Municipal anterior de fecha, 26 de febrero de 2019, moción que fue respaldada por el señor concejal Carlos Mauricio Parra Yanza. Existiendo una moción planteada por el señor doctor Édison Anibal Déleg Muzha, la misma que fue respaldada legalmente por el señor concejal Carlos Mauricio Parra Yanza, el primer personero municipal pidió al Secretario del Concejo someter a votación que se levante la suspensión de la prohibición de la construcción del muro de la señora Marjorie Alexandra Buele Torres en base a la resolución del Concejo Municipal anterior de fecha, 26 de febrero de 2019, siendo el resultado el siguiente: Doctor Édison Anibal Déleg Muzha, a favor de la moción; señor Carlos Mauricio Parra Yanza, a favor de la moción; señor Edgar Mauricio Quezada Orosco, a favor de la moción; señor Pablo Román Ramón Ramón, a favor de la moción; señor Moisés Gonzalo Ullauri Martínez, dijo que estaba en contra que se levante la suspensión de la prohibición de la construcción del muro por no tener los documentos pedidos por eso su voto en contra de la moción; licenciado Jaime Iván Ullauri Corone, a favor de la moción, **CINCO VOTOS A FAVOR Y UN VOTO EN CONTRA**, en tal virtud, **EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FELIPE DE OÑA, LEVANTÓ LA SUSPENSIÓN DE LA PROHIBICIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL MURO DE LA SEÑORA MARJORIE ALEXANDRA BUELE TORRES EN BASE A LA RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL ANTERIOR DE FECHA, 26 DE FEBRERO DE 2019**

SEXTO.- CONOCIMIENTO DE LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL ORGÁNICO FUNCIONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FELIPE DE OÑA



El primer personero Municipal en este punto del orden del día pidió al señor licenciado Paul Zhañay Coronel, dé a conocer al Concejo Municipal la actualización del manual orgánico funcional del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón San Felipe de Oña, por cuanto él estuvo encargado de Talento Humano, el mismo que manifestó lo siguiente: que cada administración o cuando el caso así lo amerite se debe generar una reorganización de la parte estructural, funcional administrativa del GAD municipal, en ese sentido expresó que se debe trabajar con eficiencia, eficacia y a eso apunta el Organico funcional y que esta administración sea un Gobierno por resultados, para ello como base legal se tiene la Constitución de la República en su numeral 7 del Art. 61.- se establece claramente que cada ecuatoriano o ecuatoriana puede desempeñar empleos y funciones públicas con base en méritos y capacidades, y en un sistema de selección y designación transparente, incluyente, equitativo, pluralista y democrático, que garantice su participación, con criterios de equidad y paridad de género, igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad y participación intergeneracional, esto quiere decir que todas las personas pueden trabajar desde los jóvenes de los 18 años hasta nuestros adultos mayores que puedan generar un proceso articulador dentro de nuestro territorio, así mismo en el Art. 229 nos manda que serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público. Los derechos de las servidoras y servidores públicos son irrenunciables. La ley definirá el organismo rector en materia de recursos humanos y remuneraciones para todo el sector público y regulará el ingreso, ascenso, promoción, incentivos, régimen disciplinario, estabilidad, sistema de remuneración y cesación de funciones de sus servidores. La remuneración de las servidoras y servidores públicos será justa y equitativa, con relación a sus funciones, y valorará la profesionalización, capacitación, responsabilidad y experiencia. El COOTAD en su Art. 53.- nos dice Naturaleza jurídica.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. El Art. 57.- establece las Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: en el literal f) Conocer la estructura orgánico funcional del gobierno autónomo descentralizado municipal; en el Art. 60.- Atribuciones del alcalde o alcaldesa.- Le corresponde al alcalde o alcaldesa: literal i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; expedir previo conocimiento del concejo, la estructura orgánico - funcional del gobierno autónomo descentralizado municipal; nombrar y remover a los



funcionarios de dirección, procurador síndico y demás servidores públicos de libre nombramiento y remoción del gobierno autónomo descentralizado municipal; en el capítulo VI Estructura Administrativa de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Art. 338.- Estructura administrativa.- Cada gobierno regional, provincial, metropolitano y municipal tendrá la estructura administrativa que requiera para el cumplimiento de sus fines y el ejercicio de sus competencias y funcionará de manera desconcentrada, hasta aquí la base legal, en nuestro caso existe un proceso gobernante pero no se lo ha tomado mucho en cuenta al quinto poder del Estado hablamos de un proceso asesor y de control, un proceso habilitante y de apoyo, procesos agregadores de valor y los procesos desconcentrados, iniciando con el primero el proceso gobernante esta la Alcaldía y sobre ella está el Concejo Municipal como máxima autoridad del Cantón donde trabajaran las comisiones permanentes ocasionales y técnicas a las cuales deben convocar para tratar cualquier asunto quienes las presidan, antes la participación ciudadana era un eje transversal ahora queremos que a través del consejo ampliado de desarrollo local, el consejo de planificación que con el nuevo PDYOT se conformara, la asamblea ciudadana y también la silla vacía para lo cual se tiene la ordenanza, esto permitirá un proceso gobernante tanto Alcaldía, Concejo Municipal y como quinto poder del Estado la participación ciudadana. Intervino el señor doctor Édison Aníbal Déleg Muzha para manifestar que si bien es cierto el Alcalde es parte del Concejo Municipal pero como organigrama que el ha visto en todo lado está la primera autoridad por encima de todos. El licenciado Paul Zhañay Coronel expresó que en el proceso asesor y control la Alcaldía es quien da a conocer la estructura orgánica, necesitando un auditor interno para poder hacer todas las consultas necesarias de los procesos vinculatorios en beneficio de, se tiene también como asesor al procurador Síndico, lo que se quiere es optimizar el personal es por eso que desde la procuraduría síndica manejará también la unidad de legación de tierras, así como también con la Comisaría Municipal coordinen y trabajen articuladamente, en el nivel de apoyo se encuentra la Secretaría General con su asistente administrativo. En el proceso agregadores de valores son la que actualmente se conoce como la dirección de planificación y ordenamiento territorial, siendo la propuesta del señor Alcalde incluirla en la gestión quedando como Dirección de Gestión, Planificación y Ordenamiento Territorial, la misma que va hacer una coordinación o supervisión con la unidad de desarrollo humano, equidad y género, que es la que sustituiría a gestión social, cultura, turismo, arte, deporte, patrimonio, etc.; también coordinará con la unidad de tránsito y transporte terrestre y seguridad vial. La dirección de servicios de obras públicas, se le encargará la unidad de gestión de riesgos



En la actualidad se conoce como dirección de gestión ambiental, pero para fortalecer el desarrollo económico cantonal será Dirección de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental. En el proceso desconcentrado es el señor Alcalde quien lidera el Concejo Cantonal de Protección de Derechos que tiene su propio cuerpo colegiado conjuntamente con la Junta Cantonal de Protección de Derechos que a la fecha se encuentra trabajando en niñez, adolescencia, género; también lidera el señor Alcalde el Cuerpo de Bomberos que en el anterior manual no existía y la Registraduría de la propiedad. La cooperación interinstitucional e internacional, aquí está el funcionario la persona de una manera totalmente desconcentrada de los departamentos, tiene que haber un funcionario específico que genere una coordinación con todas las entidades sean públicas, privadas, nacionales, internacionales para buscar esa gestión exclusivamente con la Alcaldía, dependiente única y exclusivamente de la alcaldía, atreviéndose a decir que con esta persona se va a generar una mayor eficiencia dentro del territorio para que cada departamento pueda trabajar será un funcionario como se dice todólogo. Porque se quiere un gobierno por resultados, esperando que todo esto se haga realidad, hasta el momento no se ha implantado un gobierno por resultado ahora se lo está queriendo hacer para que el señor Alcalde cada mes, o de manera bimensual, trimestral sepa los alcances conseguidos en el plan de desarrollo para luego realizar la evaluación del plan de desarrollo. El señor doctor Édison Anibal Déleg Muzha preguntó que algún análisis habían realizado en relación a la estructura actual por que no se ha reformado todavía y la que se estaría por reformar, cuanto sería la variación de costos, si se está incrementando más, disminuyendo, que personal cuenta, cuantos están en cada uno de los procesos. A lo que el señor licenciado Paúl Zhañay Coronel respondió que, no se incrementa más que lo que va a mencionar ahora, el técnico de producción tiene que tener la misma escala remunerativa que tienen los otros técnicos, el técnico de sistemas y compras públicas, el de obras públicas o el de planificación, actualmente el técnico de producción esta con una remuneración de 622 dólares que recién llega hacer un servidor público de apoyo uno, siendo un caso excepcional que se le tiene que equilibrar su remuneración de ahí el resto no se han incrementado puestos, más bien se les está encargando algunos, teniendo la misma nómina de personal por lo tanto pidió que conste en el acta que no se incrementó el presupuesto. de esta manera, **EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FELIPE DE OÑA, CONOCIÓ LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL**



ORGÁNICO FUNCIONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN FELIPE DE OÑA.

El primer personero municipal dijo que de esta manera quedaba clausurada esta sesión ordinaria de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Felipe de Oña agradeciendo a todos los señores Concejales por su presencia.

Una vez culminado con el orden del día establecido para la presente sesión, siendo las doce horas, treinta y cuatro minutos y sin tener más que tratar, se dio por terminada la misma.

